DOCUMENTO
Documentos públicos: **02. XX Concurso Escaparatismo Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA (1657074) 29.21.09_2022_0002**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VB6NZ-YI1SQ-P0FBM**
Fecha de emisión: **15 de Noviembre de 2022 a las 12:33:28**
Página 1 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/11/2022 13:49

ESTADO
FIRMADO
07/11/2022 13:49

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2022

(XX EDICIÓN)

Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante (apartado i).

Por este motivo, la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el XX Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar a diferentes escaparates comerciales con motivo de la Navidad.

La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.

Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano, urbanizaciones y polígonos).

Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar expuestos desde el lunes 12 de diciembre de 2022** hasta el **domingo día 18 de diciembre de 2022**, ambos inclusive.

Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

Art. 5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el lunes 12 de diciembre hasta el domingo día 18 de diciembre de 2022, con el fin de que el jurado pueda pasar a

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación.

A partir del día 18, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Diseño: se valorará subjetivamente la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual. (de 1 a 10 puntos)
b) Originalidad: se valorarán los elementos decorativos más novedosos o poco vistos. (de 1 a 10 puntos)
c) Relación con el producto: se valorará la declaración que sea acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio. (de 1 a 10 puntos)

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate presente la mayor puntuación (la suma de los 3 criterios de valoración).
PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, obtenga el mayor número de votos por el canal que se habilitará para la votación de los vecinos.
PREMIO DISEÑO: dotado con 350 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, presente la mayor puntuación en la valoración del diseño.
PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 350 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, presente la mayor puntuación en la valoración de la originalidad.
PREMIO PRODUCTO: dotado con 250 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, presente la mayor puntuación en la valoración referente a la relación con el producto.

Tan solo se podrá otorgar un premio por escaparate y en caso de que un escaparate sea candidato a más de uno de ellos, se le otorgará el premio más beneficioso para él.

En caso de que un escaparate tuviese la mayor puntuación en una categoría, pero este ya hubiese ganado un premio en otra, el ganador será el siguiente de la clasificación y así sucesivamente.

En caso de empate entre dos escaparates, el premio se repartirá entre ambos.

Todos los participantes recibirán un diploma por su participación; y los ganadores recibirán un diploma del premio, que deberán publicitar en el propio escaparate.

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

PREMIO POPULAR: dotado con 300 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, obtenga mayor número de votos por el canal que se habilitará para la votación de los vecinos.

Art. 8 El importe de los premios asciende a un total de 1.700,00 euros con cargo a la partida 08.4392.48904 del presupuesto del 2022.

Art. 9 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI.
- Un miembro de ARDO.
- El Concejal de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento o persona que le sustituya.
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento o persona que le sustituya.

Art. 10 **El jurado visitará los escaparates** el miércoles día **14 de diciembre de 2022**, entre las 11:00 y las 21:00 horas.

Art. 11 Se podrá participar en el concurso que se otorga al escaparate más popular **votando por el canal que se habilite** desde el lunes **12 de diciembre a las 10:00h hasta el 16 de diciembre a las 23:59h**.

Art. 12 Una vez visitados los escaparates y revisados los votos del premio popular la Secretaria/o del Jurado será la encargada de la recogida de los votos firmados y remitirlos a la intervención municipal para su fallo.

El fallo del Jurado se dará a conocer por los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento el martes 20 de diciembre, **a las 13:00 horas**. Dicho fallo será inapelable. Las puntuaciones otorgadas se publicarán en el tablón físico y virtual y Web del Ayuntamiento.

Art. 13 El concurso no podrá declararse desierto.

Art. 14 El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, en su edición 2022, será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la Web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, hasta el **jueves 5 de diciembre de 2022**.

Art. 15 Las inscripciones se entregarán obligatoriamente, **por REGISTRO GENERAL** mediante **CITA PREVIA** o por **REGISTRO ELECTÓNICO**, se realizará a través de la solicitud normalizada que se adjunta como Anexo a la presente.

Art. 16 El participante acepta las bases del concurso; y se aplicará el artículo 4 apartado a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla; así como el art. 2 punto 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Art. 17 La Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda organizadora del XX Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Art. 18 Se procederá a la publicación de los premiados en el tablón virtual y físico del Ayuntamiento, además de en su página Web.

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO
Documentos públicos: **02. XX Concurso Escaparatismo Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA (1657074) 29.21.09_2022_0002**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VB6NZ-YI1SQ-P0FBM**
Fecha de emisión: **15 de Noviembre de 2022 a las 12:33:28**
Página 5 de 5

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/11/2022 13:49

ESTADO
FIRMADO
07/11/2022 13:49

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XX CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2022)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL ……..

……

D/Dª: ……
Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

DNI/NIE: ……

DIRECCIÓN: ……

LOCALIDAD: ……

TELÉFONO: ……

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)…….

Estoy interesado en participar en el XX Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2022 organizado por la Concejalía de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, *inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y* no *se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal.* Más información en (http://www.ayto-villacanada.es/ y en dpd@ayto-villacanada.es)

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do